

= A C T A N° 336/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.446/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00624. JOSÉ ANDRÉS

ZIPITRIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR GRILL. RESOLUCIÓN.

1)AUTORÍZASE la instalación del grill causa de estos obrados cuyo responsable es el Sr. José Andrés ZIPITRÍA, en COVIDEF 1, entre calles Leandro Gómez y Faustino Harrison, conforme a las condiciones dadas por el Departamento de Tránsito y Transporte, previa verificación de que la unidad se encuentre empadronada en el Departamento de Florida.

2)COMUNÍCASE al interesado que por cuerda a parte, deberá iniciar los trámites de habilitación bromatológica ante el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, y posteriormente comenzar a abonar los derechos correspondientes. 3)PASE a División

Administración Documental para la notificación de la gestionante. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y registro. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.447/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00587. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, GABRIELA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE ASENTAMIENTO UBICADO EN RIVERA Y RINCÓN. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE

Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteamiento efectuado por la Sra. Edila Departamental, Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad

Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.448/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00698. MARTÍNEZ

HERNÁNDEZ, MARIA VICTORIANA. SOLICITA COMPRA DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS.

RESOLUCIÓN. 1)CONCEDER los derechos de usufructo a la Sra. María Victoriana MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, de la parcela N° 368 de la Necrópolis de Fray Marcos, para la construcción de un panteón, por el término de treinta años, debiendo abonar los derechos correspondientes y cumplir con las disposiciones establecidas en la ordenanza, de acuerdo a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación y conocimiento a la Unidad de Descentralización - Municipio de Fray Marcos. 3)SIGA luego a los Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda. 4)ESTANDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.449/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04072. CODICEN.

SOLICITA LA DONACIÓN DEL PADRÓN N° 466, DE LA LOCALIDAD 25 DE MAYO.

VISTO: La Resolución N° 10/2017, sancionada por la Junta Departamental de Florida. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones.

3)SIGA luego a la Asesoría Notarial, a fin de tomar conocimiento y realizar las coordinaciones y confección de la documentación de estilo. 4)CON registro del Departamento de Agrimensura, Unidad de Descentralización, Asesoría Jurídica, y Control Patrimonial, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.450/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04621. ADMINISTRACIÓN

NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DRA. MA. BEATRIZ DOS SANTOS.

SOLICITA DONACIÓN DE INMUEBLE PADRÓN N° 1067, DE 25 DE MAYO. VISTO:  
La Resolución N° 09/2017, sancionada por la Junta Departamental de Florida. EL  
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese,  
regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones.  
3)SIGA luego a la Asesoría Notarial, a fin de tomar conocimiento y realizar las  
coordinaciones y confección de la documentación de estilo. 4)CON registro del  
Departamento de Agrimensura, Unidad de Descentralización, Asesoría Jurídica, y Control  
Patrimonial, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.451/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02925. JUNTA  
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LAMAITA, ALBERTO. PLANTEAMIENTO DE LA  
HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO COLOCACIÓN DE  
PLACA RECORDATORIA AL CONMEMORARSE ANIVERSARIO DE LA DERROTA  
DEL EJÉRCITO PORTUGUÉS EN ARROYO PINTADO. VISTO: La Resolución N°  
08/2017, sancionada por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE  
FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE  
para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la  
Unidad de Descentralización, Departamento de Arquitectura, Departamento de  
Abastecimientos y Departamento de Cultura, para su conocimiento y efectos que  
correspondan. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.452/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00832. LETICIA FERREIRA.  
SOLICITA APOYO PARA TRASLADO DE SU HIJO CRISTIAN GHAN A LICEO 2 DE  
FLORIDA. VISTO: El planteo formulado por la Sra. Leticia FERREIRA, solicitan apoyo

para el traslado de su hijo a centros de estudio de esta ciudad, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Leonardo ALOY. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 3.400 mensuales, a la Sra. Joana Leticia FERREIRA, C.I. 4.945.140-6, Caja Ahorro en pesos B.R.O.U. 014-37659 2, en representación de su hijo Cristina GHAN, a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Leonardo ALOY. 2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo

expresado en el numeral N° 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.453/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00528. HUGO RAÚL BARRETO. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 7654. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Hugo Raúl BARRETO ROMERO, por la cual solicita la exoneración del pago por concepto de contribución inmobiliaria. CONSIDERANDO: Que el terreno es destinado a huerta familiar estando inscripto en el programa de Huertas Familiares del área de Desarrollo Social y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del pago del impuesto a los terrenos baldíos, al padrón N° 7654 de Florida, por el presente ejercicio, conforme a lo previsto por el Decreto de la Junta Departamental de Florida 23/2007 - artículo 32. 2)CON registro del Departamento de Hacienda -Contribución y Patente-, y notificado el gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.454/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00619. ASOCIACIÓN CIVIL “HOGAR DE ANCIANOS DE 25 DE MAYO”. SOLICITA COLABORACIÓN. VISTO: La gestión iniciada por la Asociación Civil “Hogar de Ancianos de 25 de Mayo”, solicitando apoyo a fin de atender el centro diurno que promueven. CONSIDERANDO: Los antecedentes relacionados y teniendo en cuenta la tarea social que cumple la organización dirigida a personas de la tercera edad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Desarrollo Social, a coordinar el apoyo solicitado a través de los recursos humanos existentes, no pudiéndose afectar más de 16 horas extras mensuales. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y coordinación. 3)NOTIFICADOS los interesados y con registro del Departamento de

Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.455/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00990. CR. D.T.C.R.

OBSERVA MARÍA CECILIA LAUDICIO (ADM. MATOS). VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 12040/41 de la firma María Cecilia LAUDICIO (Adm. Matos), por un importe total de \$ 53.670. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos por arrendamiento de inmuebles, para el funcionamiento de dependencias comunales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.456/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00911. CLUB CICLISTA

DEPORTIVO "SAN ANTONIO" FLORIDA, SR. JORGE OLIVERI. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA LA PUBLICACIÓN DE POSTER CON MOTIVO DE LA CORONACIÓN COMO GANADORES DE LA GENERAL POR EQUIPOS DE UNA NUEVA EDICIÓN DE RUTAS DE AMÉRICA. VISTO: La solicitud presentada por el Club Ciclista Deportivo San Antonio de Florida, relacionada a contar con apoyo económico, a fin de publicar un póster a color, ilustrando los protagonistas ganadores de la general por equipos en la edición ciclista pasada de Rutas de América. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte entre niños,

jóvenes y adultos en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su desempeño deportivo y más aún cuando han representan con buen desempeño al Departamento en Campeonatos de la citada naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica en efectivo al Club Ciclista Deportivo San Antonio de esta ciudad, equivalente a \$ 5.000, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.457/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02589. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE CONTRATACIÓN DE PASANTES PARA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Lo indicado por el Departamento de Hacienda: Sección Control Presupuestal, sobre la falta de disponibilidad para cubrir el gasto de las contrataciones en calidad de pasantes de los Sres. Jonathan CORUJO y Santiago PEREIRA, para cumplir funciones a la orden del Dpto. de Informática. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 6.181, de fecha 8 de febrero de 2017. =====

RESOLUCIÓN N° 6.458/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00883. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE OBRAS. SOLICITA SE AUTORICE LA ASISTENCIA DEL SR. DIRECTOR GRAL. DE OBRAS ING. LÓPEZ A LA REUNIÓN DE LA MISMA, EL MARTES 25 DE ABRIL DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de la Comisión de Obras de asistencia del Sr. Director General de Obras y lo informado por éste en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Equipo de trabajo integrado por el Dr. Raúl RODRÍGUEZ CORREA, Arq. Anaya SASTRE y el Esc. Hermógenes FERNÁNDEZ, a concurrir a la convocatoria efectuada por la Comisión de Obras de la Junta Departamental de Florida, prevista para el próximo 25 de abril a la hora 16. 2)PASE a la Secretaria Privada a los efectos de notificar al Dr. Raúl RODRÍGUEZ CORREA, continuando luego a los Departamentos de Tránsito y Transporte y Arquitectura a los mismos efectos. 3)CUMPLIDO y con posterior remisión a la Comisión respectiva, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.459/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00975. CR. D.T.C.R. OBSERVA INTERESES B.R.O.U. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a B.R.O.U. (intereses), por un importe de U\$S 3.769,05. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con organismo financieros dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad



Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.460/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00240. ADOLIX S.A.

SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL DE PADRÓN 2682. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la firma ADOLIX S.A., titular del inmueble Padrón Rural N° 2682, solicitando la exoneración de forestación prevista por el Art. 2 de la Ley 18.245, y Art.1 del Decreto 38/08, la documentación emitida por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, y de acuerdo con lo expresado por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la firma ADOLIX. S.A., del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Padrón Rural N° 2682 por el área forestada, conforme a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 18.245, Art. 1 del Decreto 38/08, de acuerdo a la documentación agregada, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11.925 (caducidad de las reclamaciones contra el Estado), correspondiendo la devolución del importe abonado por tal concepto por los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 inclusive. 2)PASE para la notificación del interesado a División Administración Documental. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.461/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00013. ÁLVARO RIVA REY.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA ASUMIR TAREAS DE COORDINACIÓN EN UN CENTRO CULTURAL EN 25 DE MAYO, EN PROCESO DE CREACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga de contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Lucía SEQUEIRO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar

con recursos humanos en los Centros Culturales del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.462/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00965. CR. D.T.C.R.

OBSERVA JALFER Y AF. JORGE ASOCIADOS. VISTO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 128013, de la firma JALFER S.A. (pintura de piso), por un importe total de \$ 2.640, y factura N° 549 de la firma AF. Jorge Asociados Ltda., por un importe de \$ 46.978. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.463/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00917. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RAÚL RODRÍGUEZ VISTO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 1343, de la empresa del Dr. Raúl RODRIGUEZ CORREA, por un importe de \$ 46.709. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.464/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00922. CR. D.T.C.R.

OBSERVA A.N.TEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a A.N.TEL. (fija y móvil), por un importe de \$ 152.711 y \$ 1.854 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado, dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo

en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de

la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.465/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00942. CR. D.T.C.R.

OBSERVA HÉCTOR ALONZO. VISTO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 9, de la empresa del Sr. Héctor Eulalio ALONZO VIGNOLI, por un importe de \$ 10.133. ATENTO: Que el

normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al

Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.466/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00862. LORENA

MONDEGO. COMBUSTIBLE FERIA EMPRENDEDORAS FLORIDENSES 15 DE MARZO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades promovidas por la Secretaría de Equidad y Género en el marco de la Semana de la Mujer, la que tendrá como protagonistas a mujeres emprendedoras del departamento en una muestra de productos artesanales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración al Grupo de Mujeres Emprendedoras de Capilla del Sauce, consistente en 25 litros de combustible, a fin de participar del citado evento. 2)PASE a la Secretaría de Género y Equidad para su conocimiento y coordinación con la Unidad de Descentralización. 3)NOTIFICADAS las interesadas a través de la citada Unidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.467/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03847. SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL. REFERENTE A LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE FORMULARIOS A POSTULANTES DE BECAS ESTUDIANTILES PARA ESTADÍA EN HOGARES, COMO ASI TAMBIÉN APOYO ECONÓMICO PARA EL 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado en actuaciones N° 27, 34 y 37, por la Asesoría Jurídica y Desarrollo Social respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO el pago de la compensación otorgada a la funcionaria Isabel SALVAT, Ficha N° 8735, del 30% por cumplimiento de tareas en “régimen a la orden”, dispuesto por el numeral N° 1) contenido en Resolución N° 5.170/16, anexa en actuación N° 9. 2)PASE a Desarrollo Social a fin de notificar a la funcionaria. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CONTINÚE con lo establecido en la mencionada resolución. =====

EN este estado, siendo el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

R/I

Una firma manuscrita fluida y elegante, que comienza con una gran 'M' y termina con un trazo que se eleva y se curva hacia atrás.

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Una firma manuscrita con trazos horizontales y diagonales, que se extiende ampliamente a lo largo de la línea de escritura.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente